



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Readjudicación Licitación 3674-11-LE20

Suministro Taxi

Decreto N° 2431

Chillán Viejo, 21 SEP 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de contar con el suministro del servicio de taxi para el traslado de los funcionarios del Departamento de Salud.

Decreto N° 1751 del 16/06/2020, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Suministro Taxi.

Decreto N° 2146 del 17/08/2020, que aprueba la adjudicación, según Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-11-LE20, Suministro Taxi de fecha 27/07/2020 y que contenía error al considerar un descuento en el valor de los taximteros del 30% y no del 10% como efectivamente ofertó el proveedor.

Informe evaluación de ofertas de fecha 31/08/2020 donde la comisión evaluadora presenta la evaluación con los valores que corresponden a lo ofertado por el proveedor.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Certificado del Secretario Municipal donde señala que en Sesión Ordinaria N° 27 del Martes 15 de septiembre del 2020, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de fecha 31/08/2020, de la Licitación 3674-11-LE20, para el Suministro Taxi, acuerdo N° 175/20.

DECRETO

1.- **READJUDICASE** licitación 3674-11-LE20, a Carlos González González, Ru [REDACTED] por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- **INFORMESE**, al proveedor a través del portal Mercado Público.

3.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.08.007, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/OCLL/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Salud.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



21 SEP 2020